REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta

SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrado Sustanciador: ROBERTO CARLOS OROZCO NÚÑEZ

Ref. Ejecutivo Jesús Suarez Galindo vs sucesores procesales de Germán Salamanca Murillo
Rad. 5400131530072016.00135.01 - Rad 2 Instancia 2022.00462.01

San José de Cúcuta, Veintidós (22) de
Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, la segunda instancia se definió por este colegiado mediante fallo escrito del 8 de Noviembre del año que avanza. Se le dio confirmación a lo decidido por la *a quo* y se condenó en costas a la parte demandante.

En consecuencia, se procede conforme lo dispone el numeral 4 del artículo 365 del Código General del Proceso, a fijar como agencias en derecho a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente ($1.160.000)[1]. Rubro que deberá ser incluido en la liquidación de las costas que realice de manera concentrada el Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO CARLOS OROZCO NÚÑEZ
MAGISTRADO

[1] Acuerdo No. PSAA16-10554-2016 – Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Roberto Carlos Orozco Nuñez

Magistrado

Sala 001 Civil Familia

Tribunal Superior De Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b7a03dbf3186707600ba896e6c3a47bf71fc9e5875d63fff1c04d820da4448e**

Documento generado en 22/11/2023 09:10:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
TRIBUNAL SUPERIOR
Distrito Judicial de Cúcuta

SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrado Sustanciador: ROBERTO CARLOS OROZCO NÚÑEZ

Ref. Pertenencia Gladys Sofía Fresneda vs Luis Carlos Forero Parra y otros
Rad 1ra Inst. 540013153003-2019-00194-00 – Rad. 2da. Inst. 2022-00418-01

San José de Cúcuta, Veintidós (22) de
Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, la segunda instancia se definió por este colegiado mediante fallo escrito del 20 de Octubre del año que avanza. Se le dio confirmación a lo decidido por la *a quo* y se condenó en costas a la parte demandante.

En consecuencia, se procede conforme lo dispone el numeral 4 del artículo 365 del Código General del Proceso, a fijar como agencias en derecho a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente ($1.160.000)[1]. Rubro que deberá ser incluido en la liquidación de las costas que realice de manera concentrada el Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO CARLOS OROZCO NÚÑEZ
MAGISTRADO

[1] Acuerdo No. PSAA16-10554-2016 – Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Roberto Carlos Orozco Nuñez

Magistrado

Sala 001 Civil Familia

Tribunal Superior De Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb75f1277f250c021bfb522b3072785ca139d310b30a67f900fa5ddd13b7440**

Documento generado en 22/11/2023 09:15:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica